



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 13 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

Los Memorandos N° 010-2023/MDV-GPLP y N° 039-2023-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Memorando N° 41-2023/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 005-2023/MDV-GAF-SGCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el Informe Legal N° 018-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 251 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo de incorporación de mayores fondos públicos provenientes del saldo de balance en la Fuente de Financiamiento Rubro 4. Donaciones y Transferencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Asimismo, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto acotado en el párrafo precedente establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el párrafo tercero iii) del numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, asimismo, el párrafo primero i) del numeral 21.3 del artículo 23° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con Memorando N° 010-2023/MDV-GPLP de fecha 09 de enero de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la remisión del posible saldo de balance preliminar del año 2022, información que es fundamental para la continuidad de la operatividad y ejecución de obras en nuestra entidad a favor de la población;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023/MDV-ALC

Que, a través del Memorando N° 41-2023/MDV-GAF de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 005-2023/MDV-GAF-SGCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, indicando que se ha efectuado las coordinaciones con la Subgerencia de Tesorería sobre la conciliación del saldo de balance de la ejecución presupuestaria con el saldo financiero y contable del recurso público;



Que, mediante Memorando N° 039-2023-MDV/GPLP de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la propuesta de incorporación de saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 6,845,339.00 (Seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 00/100 Soles), con la finalidad de dar continuidad a los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el marco de lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para su opinión técnico legal y la prosecución del trámite administrativo que corresponde;



Que, mediante Informe Legal N° 018-2023/MDV-GAJ de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la opinión legal a la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de incorporación de mayores fondos públicos provenientes del saldo de balance en la Fuente de Financiamiento Rubro 4. Donaciones y Transferencias, la cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- 
- Que, resulta legalmente viable la incorporación de saldo de balance: Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 6,845,339.00 (Seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 00/100 Soles). Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, la aprobación deberá de proceder mediante resolución del Titular de la Entidad; en consecuencia, para su procedencia deberá materializarse mediante la expedición de una Resolución de Alcaldía.

Que, a través del Proveído N° 251 de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de gestionar ante el despacho de Alcaldía la Resolución que apruebe la incorporación de mayores fondos públicos provenientes del saldo de balance en la Fuente de Financiamiento Rubro 4. Donaciones y Transferencias;



Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad y Costos y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS



Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla del Departamento de Callao para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 6,845,339.00 (Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles) de acuerdo con el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075-2023/MDV-ALC
DESAGREGACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

EN SOLES

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'FUENTE DE FINANCIAMIENTO', 'PARTIDA DE INGRESOS', and 'TOTAL DE INGRESOS' with values in Soles.

EGRESOS

EN SOLES

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'SECCIÓN SEGUNDA', 'PLIEGO', 'CATEGORÍA PRESUPUESTARIA', 'PROYECTO', 'ACTIVIDAD', 'FUENTE DE FINANCIAMIENTO', 'CATEGORÍA DEL GASTO', 'TIPO DE TRANSACCIÓN', 'GENÉRICA DEL GASTO', and 'SUB TOTAL DE EGRESOS' with values in Soles.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'SECCIÓN SEGUNDA', 'PLIEGO', 'CATEGORÍA PRESUPUESTARIA', 'PROYECTO', 'ACTIVIDAD', 'FUENTE DE FINANCIAMIENTO', 'CATEGORÍA DEL GASTO', 'TIPO DE TRANSACCIÓN', 'GENÉRICA DEL GASTO', and 'SUB TOTAL DE EGRESOS' with values in Soles.

TOTAL DE EGRESOS 6,845,339.00

ARTICULO 2. AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, para las acciones acordes a sus atribuciones y los fines pertinentes.

ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JHOVINSON HUGO VSQUEZ OSORIO
ALCALDE